



COUNTY / CITY
NAME / LOGO

Iniciativa Informativa de California
sobre la Marihuana y la Salud Pública

Sanciones por Consumo
de Marihuana de Uso para Adultos

Según lo establece la ley de California, los adultos mayores de 21 años pueden consumir, llevar consigo y cultivar marihuana (hierba, mota). Comprar marihuana (sin una recomendación válida de un doctor o una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal) será legal para adultos mayores de 21 años a partir del 1° de enero de 2018. El uso de marihuana medicinal es legal si tienes una recomendación válida de un doctor o una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal. Para comprar marihuana medicinal, debes ser mayor de 18 años y tener una recomendación válida de un doctor, una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para adquirir marihuana medicinal o ser un Cuidador Primario como lo define el Código de Salud y Seguridad (*Health and Safety Code*), Sección 11362.7(d) ó 11362.5(e), con una recomendación válida de un doctor para el paciente. Además, de acuerdo con la Ley de Uso Compasivo (*Compassionate Use Act*), puedes poseer o cultivar cualquier cantidad proporcional a tus necesidades médicas actuales.

Infracciones por posesión o cultivo que sobrepasen los límites permitidos, distribución en violación de la ley, o violación a la restricción de edad son sancionables como una infracción, un delito menor y/o una multa, dependiendo de las circunstancias, y obligatoriamente requieren educación sobre drogas o terapia, y servicio comunitario para personas menores de 18 años, y pueden incluir una pena de prisión para personas mayores de 18 años. (Código de Salud y Seguridad, Sección 11357, 11358, 11360 y 11362.4)

Posesión

Posesión de hasta 1 onza (28,5 gramos) de marihuana u 8 gramos de concentrado.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 18 años	Infracción sancionable con hasta 6 horas de educación sobre drogas o terapia, y hasta 20 horas de servicio comunitario.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11357
18 años hasta Menores de 21	Infracción sancionable con una multa de hasta \$100.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11357

Posesión de mas de 1 onza (28,5 gramos) de marihuana u 8 gramos de concentrado.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 18 años	Infracción sancionable hasta 10 horas de educación sobre drogas o terapia, y hasta 60 horas de servicio comunitario.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11357
Mayores de 18 años	Sancionable con una pena de prisión en una cárcel del condado por un máximo de 6 meses o una multa de hasta \$500 o ambas: multa y pena de prisión.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11357



Posesión de hasta 1 onza (28,5 gramos) de marihuana u 8 gramos de concentrado en o dentro de los límites de cualquier escuela que enseñe kindergarten e inclusive cualquier grado de 1° al 12°, durante las horas en que la escuela esté abierta para clases o programas escolares.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 18 años	Infracción sancionable con 10 horas de educación sobre drogas o terapia, y hasta 60 horas de servicio comunitario.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11357
Mayores de 18 años	Delito menor sancionable con una multa de hasta \$500 o una pena de prisión en una cárcel del condado por un máximo de 10 días o ambas: multa y pena de prisión.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11357

Poseer, fumar o ingerir marihuana o productos de marihuana en o dentro de los límites de una escuela, guardería o centro juvenil mientras hayan niños presentes.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 18 años	Infracción sancionable con 10 horas de educación sobre drogas o terapia, y hasta 60 horas de servicio comunitario.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4
Mayores de 18 años	Delito menor sancionable con una multa de hasta \$500 o una pena de prisión en una cárcel del condado por un máximo de 10 días o ambas: multa y pena de prisión.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4

Posesión de marihuana para la venta.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 18 años	Infracción sancionable con 10 horas de educación sobre drogas o terapia, y hasta 60 horas de servicio comunitario.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4
Mayores de 18 años	Sancionable con una pena de prisión en una cárcel del condado por un máximo de 6 meses o una multa de hasta \$500 o ambas. Esta infracción también puede ser sancionable como una felonía bajo circunstancias específicas.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4

Posesión de un contenedor o empaque de marihuana o productos de marihuana abierto mientras conduces, navegas, diriges o eres un pasajero en un automóvil, bote, aeronave u otro vehículo con fines de transportación.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 18 años	Infracción sancionable con 4 horas de educación sobre drogas o terapia, y hasta 20 horas de servicio comunitario.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4
Mayores de 18 años	Infracción sancionable con una multa de hasta \$250.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4

Cultivo

Sembrar, cultivar, cosechar, secar o procesar cualquier planta de marihuana.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 18 años	Infracción sancionable con 10 horas de educación sobre drogas o terapia, y hasta 60 horas de servicio comunitario.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4

Sembrar, cultivar, cosechar, secar o procesar hasta 6 plantas de marihuana.

Edad	Sanción	Referencia Legal
18 años hasta Menores de 21	Infracción sancionable con una multa de hasta \$100.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11358

Sembrar, cultivar, cosechar, secar o procesar más de 6 plantas de marihuana.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Mayores de 18 años	Sancionable con una pena de prisión en una cárcel del condado por un máximo de 6 meses o una multa de hasta \$500 o ambos, o como una infracción con una multa de hasta \$250. Estas infracciones también podrían ser sancionables como una felonía bajo circunstancias específicas.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11358 y 11362.4

Transportar, Importar, Vender, Suministrar, Administrar o Regalar

Transportar, importar al estado, vender, suministrar, administrar o regalar, u ofrecer transportar, importar al estado, vender, suministrar, administrar o regalar, o intentar importar al estado o transportar cualquier tipo de marihuana.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 18 años	Infracción sancionable con 10 horas de educación sobre drogas o terapia, y hasta 60 horas de servicio comunitario.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11360
Mayores de 18 años	Sancionable con una pena de prisión en una cárcel del condado por un máximo de 6 meses o una multa de hasta \$500 o ambos. Estas infracciones también podrían ser sancionables como una felonía bajo circunstancias específicas.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11360

Regalar u ofrecer regalar, o transportar, intentar u ofrecer transportar hasta 28,5 gramos de marihuana, excluyendo marihuana concentrada.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 21 años	Infracción sancionable con una multa de hasta \$100.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11360

Fumar o Consumir Marihuana

Fumar o consumir marihuana o productos de marihuana en un espacio público.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 18 años	Infracción sancionable con 4 horas de educación sobre drogas o terapia, y hasta 10 horas de servicio comunitario.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4
Mayores de 18 años	Infracción sancionable con una multa de hasta \$100.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4

Fumar marihuana o productos de marihuana en un lugar donde fumar tabaco esté prohibido.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 18 años	Infracción sancionable con 4 horas de educación sobre drogas o terapia, y hasta 20 horas de servicio comunitario.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4
Mayores de 18 años	Infracción sancionable con una multa de hasta \$250.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4

Fumar marihuana o productos de marihuana a menos de 1000 pies de distancia de una escuela, guardería o centro juvenil mientras hayan niños presentes, a excepción de cuando se esté en o dentro de una residencia privada y dicho humo sea imperceptible por otros en los límites de la escuela o centro juvenil.

Edad	Sanción	Referencia Legal
Menores de 18 años	Infracción penada con 4 horas de educación sobre drogas o terapia, y hasta 20 horas de servicio comunitario.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4
Mayores de 18 años	Delito penado con una multa de hasta \$250.	Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.4

Para más información, consulta el Código de Salud y Seguridad, Sección 11357 y subsiguientes.

https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=11357.&lawCode=HSC



LET'S TALK CANNABIS

www.letstalkcannabisca.com/espanol

letstalkcannabis@cdph.ca.gov

NOTA: La marihuana sigue estando clasificada como una droga de la Lista 1 según lo establece la Ley Federal de Sustancias Controladas (*Controlled Substances Act*) y su compra, posesión, distribución o uso dentro de California puede ser ilegal de acuerdo con la ley federal. Mientras nuestra intención es proveer información vigente, este material no tiene como propósito proveer asesoría legal y puede resultar obsoleto. Contacta a tu abogado si tienes preguntas sobre la marihuana, qué es (o qué no es) legal conforme a las leyes estatales y federales o si necesitas asesoría legal.

